



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2022-MPA-A

Abancay, 31 julio del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los gobiernos locales conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pueden efectuar homenajes y reconocimientos a ciudadanos e instituciones, que destacan y contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de las ciudades y del país, contribuyendo de esta manera a alcanzar los objetivos contemplados en las políticas públicas que van en beneficio de la sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, goza de atribuciones para emitir reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones, y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que esta refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, representado por el Alcalde Provincial de Abancay, C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, Concejo Provincial de Abancay y trabajadores de la entidad edil, rendir homenaje póstumo en memoria del Sr. Simón Pacheco Castro, nacido el 18 de febrero del 1948 en la provincia de La Convención ubicado en el departamento del Cusco, quien fue uno de los primeros comerciantes que impulsaron la venta de frutas de la "CHACRA AL CONSUMIDOR DE QUILLABAMBA - ABANCAY" a favorecido enormemente a la mejora de la población abanquina;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, capital de la región Apurímac, cuna de la heroína Micaela Bastidas, al Sr. **Simón Pacheco Castro**, expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE